

CAPITAL FINANCIERO JULIO DE 2009

Diez Años De La Ley De Valores

* Por Juan Manuel Martans S.

El Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 (Ley de Valores panameña) cumple diez años de haber entrado en vigencia. Esta norma tuvo sus orígenes en la iniciativa de un grupo de profesionales panameños conocedores del funcionamiento de los mercados de capitales, quienes conscientes de la necesidad de regular por parte de una entidad especializada el pequeño pero creciente mercado de valores, trabajaron arduamente en la elaboración de un proyecto de norma legal que creara el ambiente necesario para desarrollar un mercado en condiciones de seguridad, transparencia y confianza y que aportara al crecimiento económico del país.

Y así fue, los padres del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 nos legaron una moderna Ley de Valores que incorporó novedosas figuras y procesos que ya venían instaurándose en los mercados de capitales más desarrollados del mundo y que ha permitido en estos diez años avanzar en el perfeccionamiento de un mercado de valores que hasta hace poco era muy insipiente y en el que no había reglas claras para los agentes del mercado. En la actualidad contamos con un mercado de valores competitivo y regulado de conformidad con los mejores estándares internacionales exigidos por la comunidad financiera internacional y cuyos Principios, en nuestro caso, son esbozados por la Organización Internacional de Comisiones o de Reguladores de Valores del Mundo IOSCO.

El Decreto Ley No. 8 de 1999 creó la Comisión Nacional de Valores como entidad autónoma del Estado con el objeto principal de velar porque existan condiciones de seguridad y transparencia en el manejo de los recursos que los ahorradores, inversionistas, depositarios, participantes de fondos mutuos, etc. confían a los agentes del mercado de valores, lo que se ha conseguido en estos años a través de un esquema de vigilancia conformado por tres aspectos: El primero es el control de autorizaciones (licencias), el segundo es la supervisión, lo que incluye la facultad de expedir normas prudenciales de supervisión y verificar que se cumplan, y el tercer aspecto se refiere al deber de sancionar conductas que infrinjan el ordenamiento legal del mercado de valores.

Igualmente nuestra Ley de Valores ha promovido el franco y sostenido crecimiento de del mercado de valores en los últimos diez años. Las cifras no nos dejan mentir. Hemos pasado de un monto de transacciones bursátiles y extra bursátiles de 1,126 millones de dólares en el año 1999 a un monto de 33,056 millones de dólares en el año 2008. El monto nominal de valores registrados consistentes en acciones, bonos corporativos y valores comerciables negociables ha pasado de 420 millones de dólares en el año 2000 a un monto nominal de 2,072 millones en el año 2008. Para el año 2000 había 20 casas

de valores, hoy tenemos casi 50 casas de valores; hemos pasado de un solo asesor de inversiones en el año 2000 a casi 20 en lo que va del presente año. Con respecto a las licencias otorgadas a personas naturales, para el año 2001 la CNV había otorgado 92 licencias de corredores de valores y 28 licencias de analistas, pasando a junio de 2009 a 409 licencias de corredores de valores y 90 licencias de analistas.

Otra virtud de esta Ley de Valores, es que ha estimulado la formación de agentes intermediarios de valores y de entidades autoreguladas con un nivel de profesionalismo y transparencia que las ha hecho proyectarse regionalmente, lo que ha contribuido a fortalecer en estos últimos años la imagen de Panamá como centro internacional de servicios financieros, lo que se refleja día a día en el marcado interés de grupos financieros de reconocida trayectoria de Europa, Canadá, Estados Unidos, Asia y Suramérica en realizar sus operaciones de intermediación de valores o de asesoría de inversiones en o desde la República de Panamá.

Sabemos que todavía hay una labor ardua por hacer, nos corresponde fortalecer aún más nuestras facultades regulatorias y de supervisión para evitar, por ejemplo, que se materialicen en Panamá situaciones ocurridas en otras latitudes por acciones de agentes del mercado y que ayudaron a generar la crisis financiera internacional desatada desde principios de 2008. Por otro lado, la Comisión Nacional de Valores también es consciente de su importante función de promover el mercado de valores y posicionarlo de manera tal que se convierta para el público general, para las empresas, pequeñas, medianas y grandes, e incluso para el propio Gobierno Central, Municipios, Distritos o empresas del Estado, en una alternativa real y confiable de financiamiento para proyectos de expansión, así como para la inversión.

La Comisión Nacional de Valores como institución reguladora y promotora del mercado de valores en Panamá sigue y seguirá desplegando todos sus esfuerzos a fin de cumplir su mandato legal de fomentar y fortalecer las condiciones propicias para el desarrollo del mercado de valores en la República de Panamá.

* El Autor es Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Valores de Panamá